

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante esta Secretaría de Estado en el plazo de un mes o contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses, de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 45 y siguientes de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. El plazo se contará a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Estado de la presente Resolución.

RESOLUCION de 16 de agosto de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone dar publicidad al Acuerdo del Tribunal Calificador Unico de las pruebas selectivas de acceso al Cuerpo de Agentes de la Administración de Justicia, convocatoria de 19 de julio de 2001, por el que se hacen públicas las relaciones de aspirantes que, con carácter provisional, han superado las pruebas selectivas.

El Tribunal Calificador Unico aprueba y publica la relación provisional de aspirantes que han superado las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Agentes de la Administración de Justicia, convocatoria por Orden de 19 de julio de 2001.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 20 del Reglamento Orgánico de los Cuerpos de Oficiales, Auxiliares y Agentes al servicio de la Administración de Justicia, aprobado por Real Decreto 249/1996, de 16 de febrero, y en ejercicio de las competencias atribuidas en virtud de la Ley 6/1983, de 21 de julio, de Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma; el Decreto 83/1997, de 13 de marzo; el Decreto del Presidente 6/2000, de 28 de abril, y el Decreto 121/2002, de 9 de abril, esta Secretaría General Técnica

DISPONE

Dar publicidad al Acuerdo del Tribunal Calificador Unico de las pruebas selectivas de acceso al Cuerpo de Agentes de la Administración de Justicia, convocatoria de 19 de julio de 2001, por el que se hacen públicas las relaciones de aspirantes que, con carácter provisional, han superado las pruebas selectivas, que se inserta como Anexo a la presente Resolución. Las listas se encuentran expuestas al público en las Delegaciones Provinciales de Justicia y Administración Pública.

Sevilla, 16 de agosto de 2002.- El Secretario General Técnico, P.S. (Orden de 3.7.2002), La Directora General de Relaciones con la Admón. de Justicia, Rosa Bendala García.

ANEXO

ACUERDO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR UNICO DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA ACCESO AL CUERPO DE AGENTES DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA, CONVOCATORIA DE 19 DE JULIO DE 2001, POR EL QUE SE HACEN PUBLICAS LAS RELACIONES DE ASPIRANTES QUE, CON CARACTER PROVISIONAL, HAN SUPERADO LAS PRUEBAS SELECTIVAS

De conformidad con lo previsto en el artículo 9.2 de la Orden de 19 de julio de 2001, por la que se convocaron las citadas pruebas selectivas, y una vez concluidos todos los ejercicios de la oposición, este Tribunal Calificador Unico acuerda:

Primero. Hacer pública la relación de aspirantes, por cada turno y ámbito territorial, que, con carácter provisional, han superado la oposición, cuyo número se ajusta a las plazas convocadas en cada uno de ellos y que figura como Anexo al presente Acuerdo.

Segundo. Contra el presente Acuerdo, los interesados podrán efectuar las oportunas alegaciones ante este Tribunal Calificador en el plazo de 15 días naturales, contados a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

RESOLUCION de 16 de agosto de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone dar publicidad al Acuerdo de 15 de julio de 2002, del Tribunal Calificador Unico, por el que se aprueba y publica la relación provisional de aspirantes que han superado las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia, turno libre, convocadas por Orden se cita.

El Tribunal Calificador Unico aprueba y publica la relación provisional de aspirantes que han superado las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia, turno libre, convocadas por Orden de 19 de julio de 2001 (BOE núm. 218, de 11 de septiembre de 2001).

De conformidad con lo dispuesto en el art. 20 del Reglamento Orgánico de los Cuerpos de Oficiales, Auxiliares y Agentes al servicio de la Administración de Justicia, aprobado por Real Decreto 249/1996, de 16 de febrero, y en ejercicio de las competencias atribuidas en virtud de la Ley 6/1983, de 21 de julio, de Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma; el Decreto 83/1997, de 13 de marzo; el Decreto del Presidente 6/2000, de 28 de abril, y el Decreto 121/2002, de 9 de abril, esta Secretaría General Técnica

DISPONE

Dar publicidad al Acuerdo de 15 de julio de 2002, del Tribunal Calificador Unico de las pruebas selectivas de acceso al Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia, turno libre, por el que se hacen públicas las relaciones de aspirantes que, con carácter provisional, han superado las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares, turno libre, convocadas por Orden de 19 de julio de 2001 (BOE núm. 218, de 11 de septiembre de 2001), que se inserta como Anexo a la presente Resolución. Las listas se encuentran expuestas al público en las Delegaciones Provinciales de Justicia y Administración Pública.

Sevilla, 16 de agosto de 2002.- El Secretario General Técnico, P.S. (Orden de 3.7.2002), La Directora General de Relaciones con la Admón. de Justicia, Rosa Bendala García.

ANEXO

ACUERDO DE 15 DE JULIO DE 2002, DEL TRIBUNAL CALIFICADOR UNICO, POR EL QUE SE APRUEBA Y PUBLICA LA RELACION PROVISIONAL DE ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA INGRESO EN EL CUERPO DE AUXILIARES DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA, TURNO LIBRE, CONVOCADAS POR ORDEN DE 19 DE JULIO DE 2001 (BOE NUM. 218, DE 11 DE SEPTIEMBRE DE 2001)

De conformidad con lo establecido en las bases 10.1 y 10.2 de la Orden de convocatoria, el Tribunal Calificador Unico de dichas pruebas selectivas, en su sesión de 19 de junio de 2002, ha acordado hacer públicas, en el BOE y en las Comunidades Autónomas correspondientes, las listas provisionales, por ámbitos territoriales, de aquellos aspirantes que han superado la oposición, de acuerdo con el número de plazas resultantes de aquéllas convocadas, más las que han resultado de sumar las no cubiertas en el Cupo de Reserva de Discapacitados y las vacantes resultantes del Turno de Promoción Interna.

De acuerdo a lo establecido en la base 10.3 de la Orden de convocatoria, los interesados podrán efectuar las oportunas alegaciones ante el Tribunal en el plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado.

RESOLUCION de 19 de agosto de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se modifica la de 16 de agosto de 2002, por la que se convocan a concurso de traslado plazas vacantes de Juzgados de Paz y Agrupaciones de Juzgados de Paz, entre Secretarios de Paz a extinguir de más de 7.000 habitantes, Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia.

Mediante Resolución de 16 de agosto de 2002, la Secretaría General Técnica convocaba a concurso de traslado plazas vacantes de Juzgados de Paz y Agrupaciones de Juzgados de Paz, entre Secretarios de Paz a extinguir de más de 7.000 habitantes, Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia.

Advertido error en dicha Resolución, se procede a la modificación de la misma, suprimiendo la plaza que a continuación se relaciona al ser ésta desierta.

Encabezado: Administración de Justicia.

RPT: 39.

Cuerpo: Secretarios de Paz + de 7.000 habitantes.

Comunidad: Andalucía.

VACANTES PUESTOS DE TRABAJO

Provincia: Jaén

Centro destino: 9292900023910.

Denominación: Jdo. de Paz de Villanueva del Arzobispo -S-.

NOPT: 2.

Núm. vacante: 1.

Idioma: N.

Informática: N.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este orden en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 19 de agosto de 2002.- El Secretario General Técnico, P.S (Orden de 3.7.2002), La Directora General de Relaciones con la Admón. de Justicia, Rosa Bendala García.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 14 de agosto de 2002, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la misma.

Vacantes puestos de trabajo en esta Delegación, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de

28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, de conformidad con el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y en uso de la competencia atribuida a la Consejería de Asuntos Sociales por el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal, y la delegación de competencias efectuada por la Orden de 31 de julio de 2000 (BOJA núm. 98, de 26 de agosto de 2000), por la que se delegan las competencias en materia de concurso de méritos en los Delegados Provinciales para los puestos adscritos a sus respectivas Delegaciones,

D I S P O N G O

Artículo único. Convocar concurso de méritos para la provisión de los puestos de trabajo que se relacionan en el Anexo I de la presente Resolución, con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Objeto de la convocatoria.

Mediante la presente Resolución se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo actualmente vacantes en esta Delegación Provincial que se relacionan en el Anexo I, y con los requisitos que para cada puesto se especifican, de conformidad con lo establecido en la Relación de Puestos de Trabajo (en adelante, RPT).

Segunda. Participantes.

1. Funcionarios de la Junta de Andalucía.

Podrán participar en el presente concurso todos aquellos funcionarios de los Cuerpos y especialidades de la Junta de Andalucía que se encuentren en situación de servicio activo, o en cualquiera de las situaciones administrativas declaradas por los órganos competentes de la Junta de Andalucía, y que reúnan los requisitos mínimos establecidos en la RPT y recogidos en la convocatoria, a la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes, con las siguientes excepciones:

a) Para participar por primera vez en procedimientos de concurso, los funcionarios deberán contar con dos años de servicio activo en la Junta de Andalucía.

b) Los funcionarios que no lleven dos años con destino definitivo sólo podrán concursar en el ámbito de su Consejería y Organismos Autónomos de ella dependientes, con la excepción prevista en la letra i) del presente apartado.

A efectos de lo dispuesto en el párrafo anterior, a los funcionarios que hayan accedido a otro Cuerpo o especialidad por promoción interna o por integración y permanezcan en el puesto de trabajo que desempeñaban se les computará el tiempo de desempeño de dicho puesto.

Igualmente, a efectos de lo dispuesto en el primer párrafo, cuando a un funcionario, con ocasión de haber obtenido puesto en un concurso, se le hubiera diferido el cese en el puesto de origen, se computará el tiempo desde la resolución por la que se difiere el cese efectivo como desempeñado en el nuevo puesto.

c) Funcionarios en situación de suspensión firme.

Mientras perdure esta situación, estos funcionarios no podrán participar en convocatoria alguna. De haber finalizado aquélla, deberán acompañar documentación que así lo acredite.

d) Funcionarios o personal estatutario de los sectores docente y sanitario de la Junta de Andalucía.

Este personal únicamente podrá participar para la provisión de aquellos puestos de trabajo para los cuales la RPT contemple como tipo de Administración el de «Administración Educativa» (AX) o «Administración Sanitaria» (AS), respectivamente. En todo caso, habrán de reunir el resto de requisitos mínimos exigidos en la referida RPT y recogidos en la convocatoria.